



Tribunal Electoral
de Veracruz

**ACUERDO PLENARIO SOBRE
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 120/2017.

ACTORA: VERÓNICA ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL
PAN.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO
HERNÁNDEZ HUESCA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

ACUERDO PLENARIO que determina tener por **cumplida** la sentencia dictada dentro del expediente citado al rubro; conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes. De las constancias que integran el presente expediente, se advierte:

a) Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. El veintisiete de marzo de dos mil diecisiete¹, Verónica Álvarez Hernández, en calidad de aspirante a candidata al cargo de Presidente Municipal de Nogales, Veracruz, promovió Juicio Ciudadano ante el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional², en contra de la designación que realizó la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN, de Alma Leticia Venegas Reyes, como candidata de ese partido para dicho Municipio.

¹ En lo sucesivo, todas las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como PAN.

b) Sentencia. El trece de abril, se resolvió dicho juicio ciudadano donde se determinó la improcedencia y se reencauzó a la Comisión Jurisdiccional del PAN, para que conforme a sus atribuciones resolviera la inconformidad, y lo notificara a la actora de acuerdo a las normas del partido, en un plazo no mayor a tres días naturales a partir de que le fuera notificada la presente sentencia.

Lo que en su oportunidad fue debidamente notificado a todas las partes y órganos involucrados³.

c) Informe de la Comisión Jurisdiccional Electoral del PAN. El veintiocho de abril, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, promoción signada por el Secretario Ejecutivo de dicha Comisión Jurisdiccional Electoral, por la cual informa sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de este órgano jurisdiccional, remitiendo al efecto diversas constancias.

d) Acuerdo de Presidencia. El primero de mayo, el Magistrado Presidente remitió a la Ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, la documentación referida en el párrafo anterior.

e) Recepción. El dos de mayo, el Magistrado instructor tuvo por recibida dicha documentación, y por presentada a la Comisión Jurisdiccional Electoral del PAN, informando sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional.

Lo que fue debidamente notificado al actor en misma fecha⁴.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Actuación Colegiada. La materia sobre la que versa el presente acuerdo corresponde al conocimiento del Pleno de este

³ Como consta a fojas de la 39 a la 52 del expediente en que se actúa.

⁴ Como consta a fojas 75 y 76 del expediente en que se actúa.